

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**55440** GIJÓN

Edicto

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Gijón, por el presente, Hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 553/2019 seguido en este órgano judicial con N.I.G. 33024 47 1 2019 0000544, se ha dictado en fecha 29 de noviembre de 2019 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de Instalaciones y Montajes Cortina, Sociedad Limitada, con CIF B52547379, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Gijón, plaza de los Donantes nº 4, 6º D.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, será de Un Mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: El abogado Jesús Francisco García Álvarez.

Dirección Postal: Avenida Constitución numero 26, 1º E. Moreda de Aller 33670.

Dirección despacho profesional: Avenida de Juan Carlos I, número 1, F1. Gijón 33211.

Teléfono: 985 480 580/679 214 394.

Fax: 985 480 580.

Correo electrónico: [concursoinstalacionescortina@gmail.com](mailto:concursoinstalacionescortina@gmail.com)

Horario de despacho: viernes de 12:00 a 14:00 horas.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Gijón, 29 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Álvarez Turanzas.

ID: A190072452-1